



1

# EJERCER CIUDADANÍA

**MÓDULO  
DE FORMACIÓN  
POLÍTICA**

*Dirigido a integrantes  
de organizaciones juveniles*

*Dirección Nacional de Educación  
y Formación Cívica Ciudadana*





# **EJERCER CIUDADANÍA**

---

---





# EJERCER CIUDADANÍA



## MÓDULO DE FORMACIÓN POLÍTICA

*Dirigido a integrantes  
de organizaciones juveniles*

*Dirección Nacional de Educación  
y Formación Cívica Ciudadana*

 Centro de Documentación e Información Electoral	 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Número de Ingreso	11848
Fecha de Ingreso	04 FEB. 2013
Código de Clasificación	313.8 592.125 92
Procedencia	D. DNEF
MFN	12533

Perú, Jurado Nacional de Elecciones  
**EJERCER CIUDADANÍA**  
**MÓDULO DE FORMACIÓN POLÍTICA**  
**DIRIGIDO A INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES JUVENILES**  
 Colección Módulos 2  
 Lima, noviembre de 2017  
 54 págs.

Derechos humanos / Democracia / Ciudadanía / Juventudes

**EJERCER CIUDADANÍA**  
**MÓDULO DE FORMACIÓN POLÍTICA**  
**DIRIGIDO A INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES JUVENILES**  
 Carlo André Callacná Guzmán, Pilar Rojas Salas, Katherine Vega-Bazán Ángeles

© Jurado Nacional de Elecciones  
 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana  
 Jr. Nazca 598, Jesús María, Lima  
 Teléfono: (511) 311-1700  
 www.jne.gob.pe

Primera edición. Noviembre de 2017  
 Dirección del Proyecto Editorial: Milagros Suito Acuña *Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)*  
 Elaboración de contenidos: Carlo André Callacná Guzmán *DNEF*  
 Pilar Rojas Salas *DNEF*  
 Katherine Vega-Bazán Ángeles *DNEF*  
 Coordinación: Enith Pinedo Bravo *DNEF*  
 Cuidado de edición: Enrique Hulerig Villegas *Fondo Editorial del JNE*  
 Concepto gráfico, diseño y diagramación: Saúl Soria Sánchez *DNEF*  
 Supervisión gráfica: Saúl Soria Sánchez *DNEF*, Alonso Gonzales Fong *Fondo Editorial del JNE*  
 Ilustraciones: Hermanos Magia S.A.C.

Impresión: 200 ejemplares

*Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin la autorización escrita de los titulares del copyright. Las publicaciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) son independientes de intereses nacionales o políticos específicos.*

Impreso en Perú. Noviembre de 2017

Servicios Gráficos JMD S.R.L.  
 Av. José Gálvez 1549 – Lince.  
 Teléfono: 470-6420

ISBN: 978-612-4150-77-7  
 Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-15762



## MIEMBROS DEL PLENO

Víctor Ticona Postigo  
Presidente del JNE

Luis Carlos Arce Córdova  
Raúl Roosevelt Chanamé Orbe  
Ezequiel Baudelio Chávarry Correa  
Jorge Armando Rodríguez Vélez

---

María Alexandra Marallano Muro  
Secretaria General

Luis Miguel Iglesias León  
Director Central de Gestión Institucional

Milagros Janet Suito Acuña  
Directora Nacional de Educación y Formación  
Cívica Ciudadana

---

---



# ÍNDICE



<b>PRESENTACIÓN</b> .....	11
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	13
<b>I. UNIDAD 1: NUESTROS DERECHOS</b> .....	17
1.1 Derechos humanos: conceptos básicos.....	17
1.2 Algunas nociones y características.....	20
1.3 Generaciones de los derechos humanos.....	21
<b>II. UNIDAD 2: DEMOCRACIA</b> .....	27
2.1 ¿De qué hablamos cuando nos referimos a la democracia?.....	27
2.2 Principios básicos de la democracia .....	28
2.3 Características de la democracia .....	29
2.4 Tipos de democracia.....	30
2.5 Regímenes políticos.....	33
2.6 Democracia de electores vs democracia ciudadana.....	34
2.7 Dilemas de la democracia en América Latina.....	35
<b>III. UNIDAD 3: CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL</b> .....	41
3.1 ¿Qué entendemos por ciudadanía? .....	42
3.2 Dimensiones de la ciudadanía.....	46
3.3 Sociedad civil.....	
<b>IV. IDEAS FUERZA DEL MÓDULO</b> .....	49
<b>V. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	51





## PRESENTACIÓN

La educación cívica implica un proceso continuo y de largo plazo que involucra la inculcación de conocimientos y valores, así como la adquisición de prácticas orientadas a incentivar la participación de las personas en los diversos aspectos de la vida de una sociedad.

Considerado como un deber de cualquier Estado democrático, en Perú, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), desarrolla programas de educación que permiten tanto crear conciencia cívica como fortalecer conocimientos y capacidades para la acción pública. Con este enfoque se impulsó el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2016-2019, cuyo propósito general recae en la promoción política de distintos sectores de la sociedad, enfatizando en las ciudadanas y ciudadanos organizados. Para ello, se ha concebido su implementación de forma anual, de manera que con cada Plan de Intervención Educativa se prioricen tres líneas de acción transversales: formación política, asistencia técnica y difusión.

Para completar el marco de acción de la DNEF durante este periodo, dicha implementación se sustenta en el logro de competencias plasmadas en capacidades, conocimientos y actitudes orientadas hacia el autoreconocimiento de las personas como integrantes en igualdad de una comunidad y de la concientización de la importancia de su participación en ella, buscando alcanzar o consolidar no solo líderes y lideresas, sino también ciudadanos y ciudadanas capaces de que dicha participación sea efectiva y productiva.

Expuestas estas premisas, tenemos el agrado de poner este documento a disposición de ustedes, ciudadanas y ciudadanos organizados, esperando que, además con su aprendizaje y práctica, también se fortalezca la democracia peruana.

Octubre de 2017  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA





# INTRODUCCIÓN

**E**l Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, pone este módulo a disposición de las organizaciones juveniles, el mismo que se titula “Ejercer Ciudadanía: Módulo de formación política dirigido a integrantes de organizaciones juveniles” y busca promover un proceso de aprendizaje para el fortalecimiento de las capacidades de sus jóvenes integrantes. Todo ello con la finalidad de que ejerzan efectivamente su ciudadanía, sin ningún tipo de discriminación, contribuyendo con la mejora de sus condiciones de vida y al desarrollo de sus comunidades.

El presente módulo desarrolla tres unidades temáticas. La primera contiene las bases del significado de los derechos humanos como reivindicación de su condición humana y especialmente, su derecho a la ciudadanía.

En la segunda unidad se desarrolla los elementos fundamentales relacionados con la democracia y sus características, desde una perspectiva que trasciende el régimen político y aspira a promover la participación, involucrando a todos sus actores.

Finalmente, abordamos la ciudadanía y sus dimensiones desde una perspectiva que va más allá de lo electoral y apunta al pleno ejercicio de derechos y deberes, tomando en cuenta las características específicas de las y los jóvenes.

Confiamos en que este módulo sea de utilidad para las organizaciones juveniles de nuestro país y contribuya con mejorar su desempeño, promoviendo que sus integrantes asuman retos que tengan un impacto positivo en la sociedad y en el sistema democrático.



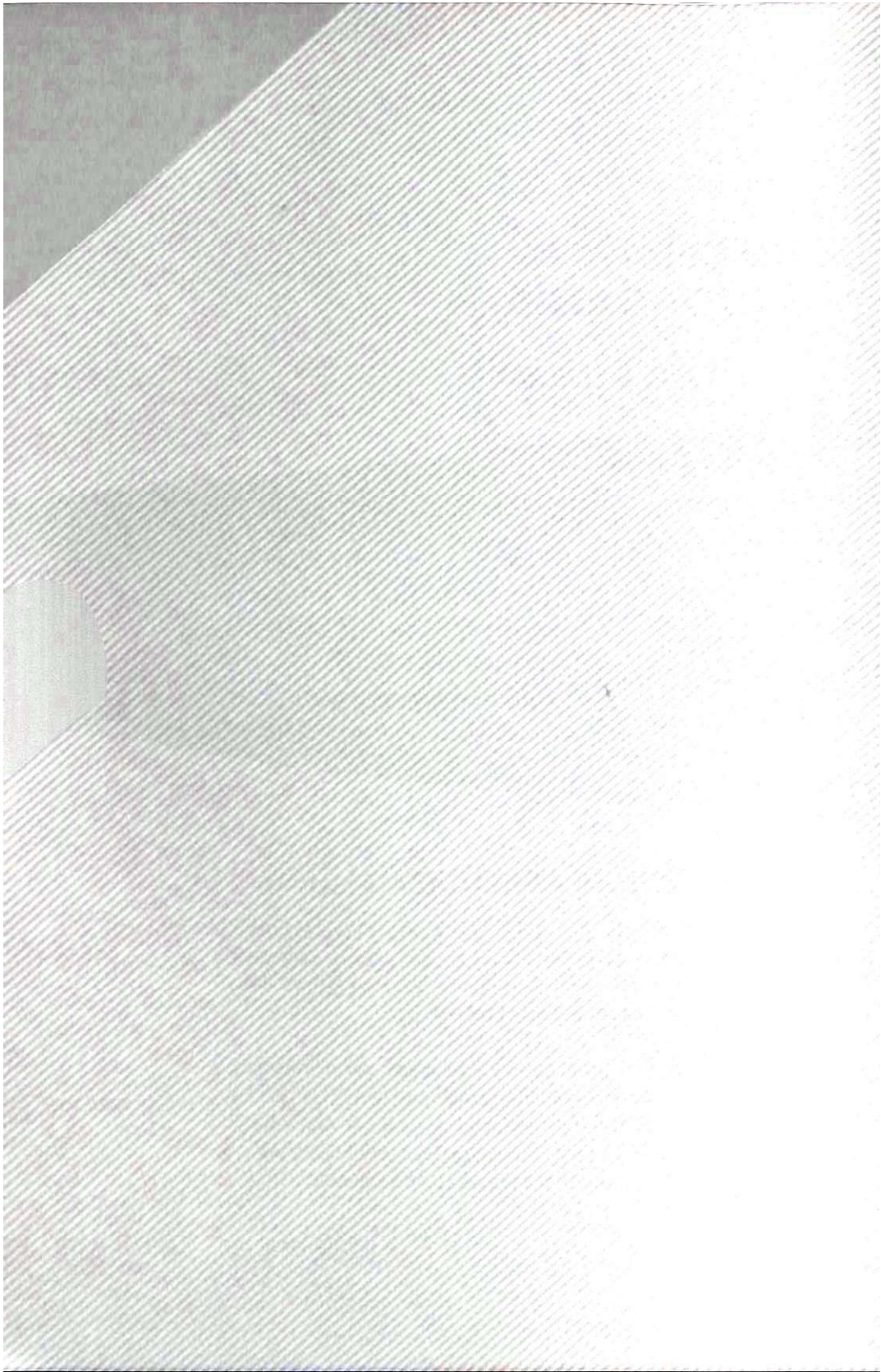
# EJECER CIUDADANÍA

## OBJETIVO GENERAL

Promover un proceso de aprendizaje y fortalecimiento de las capacidades de las y los integrantes de las organizaciones juveniles para el ejercicio efectivo de su ciudadanía, sin ningún tipo de discriminación, mejorando sus condiciones de vida y el desarrollo de su comunidad.

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Contribuir a la formación cívica ciudadana de las y los integrantes de organizaciones juveniles, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades para participar democráticamente en los asuntos públicos.
- Promover el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias de las organizaciones juveniles en conceptos políticos (democracia, ciudadanía, participación política y enfoques inclusivos) contribuyendo así a la cultura cívica democrática en su comunidad.



## UNIDAD 1 NUESTROS DERECHOS

**OBJETIVO:** Sensibilizar a las y los integrantes de las organizaciones juveniles sobre el ejercicio de sus derechos fundamentales, las instancia encargadas de garantizarlos y la importancia que estos tienen tanto para el funcionamiento de la democracia como para el desarrollo pleno de las personas.

### 1 NUESTROS DERECHOS

#### 1.1 DERECHOS HUMANOS: CONCEPTOS BÁSICOS



Antes de responder a estas preguntas, es necesario definir la terminología:

**¿Es lo mismo hablar de *derechos del hombre* que de *derechos humanos*?**

Inicialmente, se acuñó el término *Derechos del hombre*, hasta el año 1948 en el que fue adoptada la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", este cambio de la terminología fue intencional, pues señalaba que los derechos no son prerrogativas ni privilegios de los hombres, sino que se aplican a todas las personas, hombres y mujeres.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos recalca ese punto en su Artículo 1:



**TODOS LOS  
SERES HUMANOS  
NACEN LIBRES  
E IGUALES**

*en dignidad y derechos*

- Artículo 1 de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos

Dicho esto, ¿Qué entendemos por derechos humanos?

Según las Naciones Unidas los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son **interdependientes** e **indivisibles** y están **interrelacionados**.

### ¿Cómo surgieron y por qué?

El surgimiento de estos requirió toda una serie de movimientos sociales y filosóficos que cambiaron la concepción del ser humano que hasta ese entonces se tenía, y generaron cambios ideológicos y sociales de grandes dimensiones, primero en Europa y posteriormente en todo el mundo.



Imagen: *La libertad guiando al pueblo*, por Eugène Delacroix (1830).

### ¿Dónde fueron redactados?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento redactado por representantes de todo el mundo y fue aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben trabajar. Contiene treinta artículos. Mediante esta Declaración, los Estados se comprometieron a asegurar que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, son tratados de manera igualitaria.



**Declaración Universal  
de los Derechos Humanos**

Existen otros tratados que obligan jurídicamente a los Estados a garantizar los derechos fundamentales de su ciudadanía.

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Declaración, junto con esos dos pactos, constituye la **Carta Internacional de Derechos Humanos**.

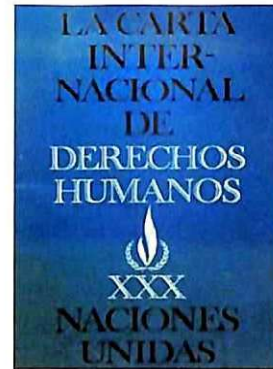
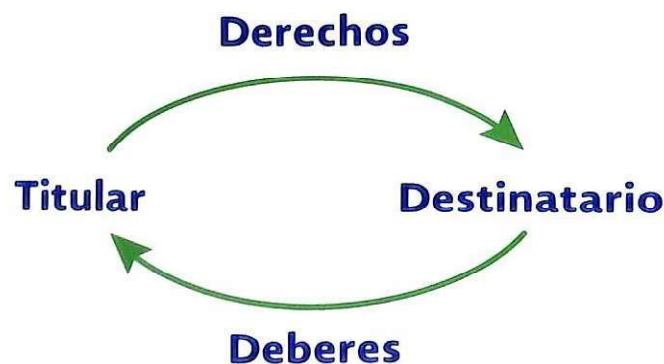


Imagen: La libertad guiando al pueblo, por Eugène Delacroix (1830).

## 1.2 ALGUNAS NOCIONES Y CARACTERÍSTICAS

Además debemos tomar en cuenta que, los derechos humanos:

- Son atributos constitutivos de la dignidad humana.
- Fueron incorporados a diversos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales y constituyen prerrogativas de la persona que el Estado tiene la obligación de proteger<sup>1</sup> (Galvis, 2005).
- Los derechos humanos son derechos subjetivos, es decir implican una relación entre dos partes. Por una parte el **sujeto de derecho** (titular) y la otra parte el destinatario (quien está obligado a respetar ese derecho, en la mayoría de casos **el destinatario** es el Estado).

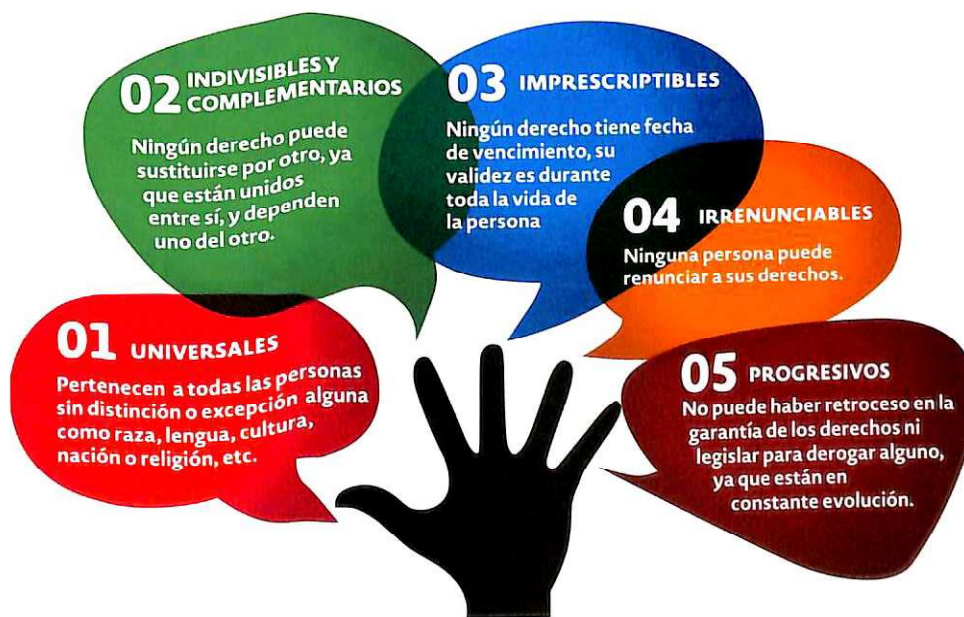


<sup>1</sup>GALVIS, Ligia (2005). Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI. Bogotá: Ediciones Aurora.

- Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los Estados (y sus diversos organismos) de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.<sup>2</sup>

Los derechos humanos se caracterizan por ser:



### 1.3 GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS<sup>3</sup>

Además, con el transcurrir del tiempo, a la definición original de derechos humanos se le han integrado varias dimensiones:

<sup>2</sup> <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

<sup>3</sup> VASAK, Karel (1984). *Las dimensiones internacionales de los Derechos Humanos*. Barcelona: Serbal- Unesco, vol. I.

DERECHOS HUMANOS		
PRIMERA GENERACIÓN	SEGUNDA GENERACIÓN	TERCERA GENERACIÓN
Derecho de las personas	Derechos económicos, sociales y culturales	Derechos de carácter supranacional
Son aquellas prerrogativas propias de los seres humanos en una doble dimensión: como personas y como ciudadanos.	Aluden a las garantías que el Estado debe otorgar a las personas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos individuales y de ciudadanía.	Son aquellos que para su realización requieren del concurso de la comunidad internacional.

- a. **Los derechos de primera generación:** son los derechos civiles y políticos, aquellos que se vinculan a la libertad de la ciudadanía, a la participación política y a la tutela ante los abusos del Estado.

Entre los principales, tenemos: El derecho al voto, a la libertad de expresión, de reunión y de religión, y el derecho a igual protección ante la ley.



- b. **Los derechos de segunda generación:** son los derechos económicos, sociales y culturales. Se desarrollan alrededor de la idea de un Estado que garantice bienestar.

Entre los principales, tenemos: El derecho al trabajo, a la educación, a la seguridad social, entre otros.



- c. **Los derechos de tercera generación:** son aquellos que surgen de los acuerdos de la comunidad internacional y que se basan en la idea de solidaridad entre los pueblos.

Entre los principales, tenemos: El derecho a la paz, al desarrollo sostenible y a un medio ambiente saludable.



Otros documentos que buscan proteger y fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos, entre los principales tenemos:

- La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

En el Perú, los derechos humanos (así como los deberes) están expresados y garantizados en la Constitución Política del Perú:



Artículo 1°.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.  
*Constitución Política del Perú.*

## LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES<sup>4</sup>

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes.

La CIDJ orienta el diseño y la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud, con enfoque de derechos. De allí su gran aporte al ejercicio de una ciudadanía integral fundamentada en el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derechos y acorde con las distintas realidades socioeconómicas, políticas, culturales y tecnológicas de la región.



### IMPORTANTE:



Tener como referente a los derechos humanos es importante. Por ello, buscamos sensibilizar a las juventudes para que, desde sus organizaciones, contribuyan con el fortalecimiento de la democracia a través del desarrollo pleno de las personas.

<sup>4</sup>Conoce más sobre la CIDJ en: <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/06/Convenci%C3%B3n-derechos-04.pdf>

Considerar la importancia de los derechos humanos permite analizar las desigualdades sociales, las prácticas discriminatorias y el injusto acceso a los recursos para la satisfacción de las necesidades fundamentales.



### REFLEXIONA:



1



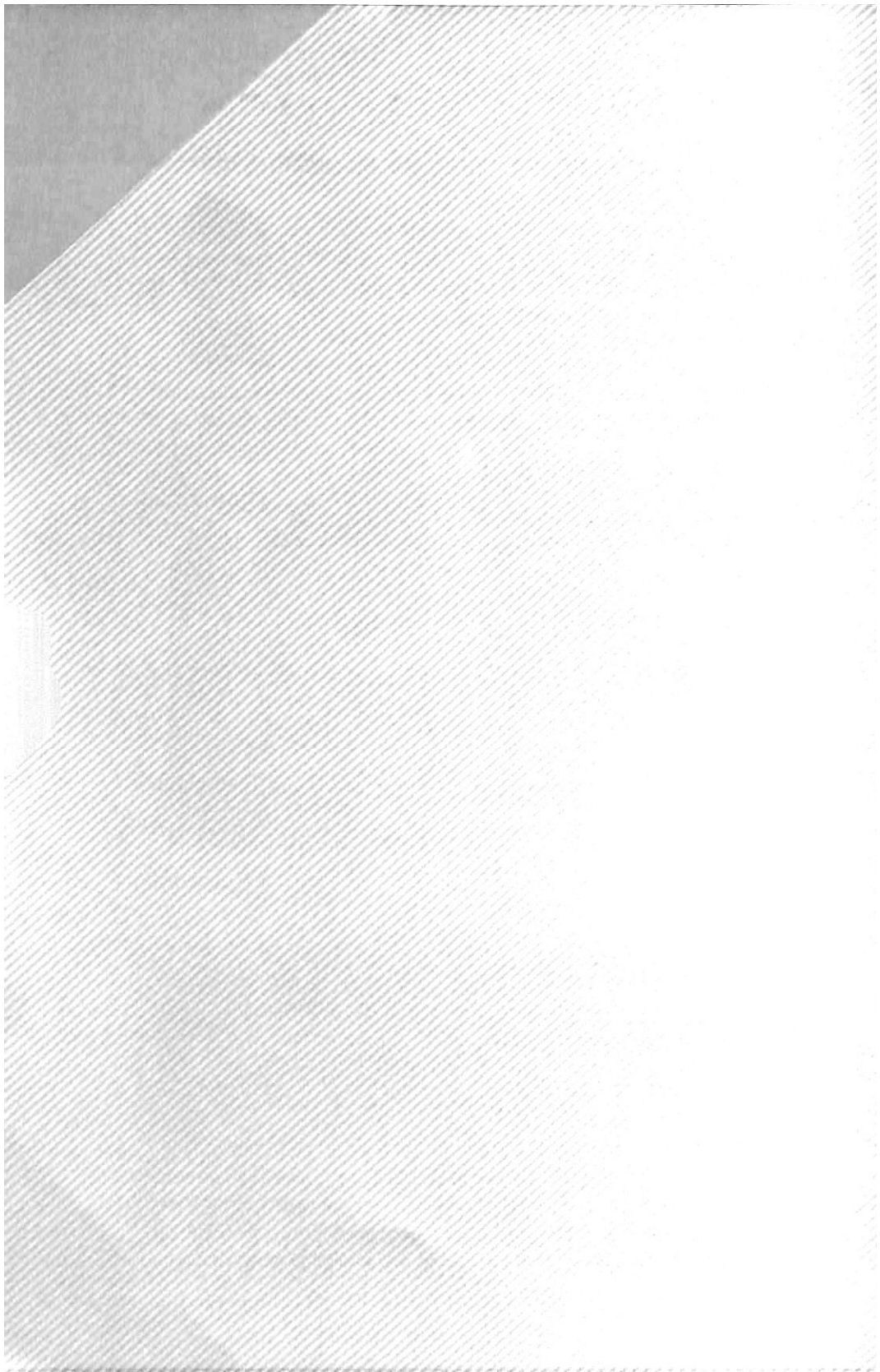
2

1. **En la imagen 1.** ¿Qué derecho crees que no se cumple?, ¿Por qué?
2. **En la imagen 2.** ¿Qué derechos crees que se están vulnerando?

### RECUERDA:

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a condiciones más dignas y justas para el ejercicio de la ciudadanía plena, en especial de aquellos grupos sociales históricamente excluidos tales como: población indígena, personas con discapacidad, afrodescendientes, LGTBI, entre otros.

Ustedes, como ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a organizaciones juveniles deben ser conscientes del ejercicio de sus derechos fundamentales, de las instancias encargadas de garantizarlos y de lo importante que es, tanto para el funcionamiento de la democracia como para el desarrollo pleno de las personas.



## UNIDAD 2 DEMOCRACIA

! **OBJETIVO:** Conocer y reflexionar sobre la democracia, sus principios y la importancia de la participación para su fortalecimiento.

### 2 DEMOCRACIA

#### 2.1 ¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO NOS REFERIMOS A LA DEMOCRACIA?

La mayoría de los escritos sobre la democracia empiezan identificando el lugar de donde proviene la palabra (la Antigua Grecia) y donde hubo una primera manifestación, registrada y formalizada, de las prácticas democráticas. Estos documentos también ofrecen distintas definiciones de democracia utilizadas a través del tiempo. La mayoría de las definiciones hacen énfasis en las cualidades, procedimientos e instituciones.

Para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PUND) la democracia es el resultado de una interacción social e histórica que se construye día a día y presenta las siguientes consideraciones:

- Supone una idea de la persona humana y de la **construcción de la ciudadanía**.
- Es una forma de **organización del poder** que depende de la existencia y buen funcionamiento del Estado.
- Implica una **ciudadanía integral**; ello es, el pleno reconocimiento de la ciudadanía política, ciudadanía civil y la ciudadanía social.
- Es una **experiencia histórica particular en la región**, que debe ser entendida y evaluada en su especificada.
- Tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero **no se reduce a las elecciones**.

Para la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE, la democracia es una forma de organizar el Estado y, como forma de gobierno, es una manera de ordenar nuestra sociedad sobre la base de la comunidad y la convivencia, en la que la participación, junto con la igualdad, es un principio de suma importancia, el cual debe ser fortalecido, con el reconocimiento real de nuestras diferencias.



Más que única definición universal sobre la democracia, es el propio entendimiento, experiencias y creencias de la ciudadanía, así como la historia que ha construido un país en particular, que deben ser incluidas para crear una *definición que sea significativa y práctica en la vida cotidiana*.

## 2.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA



**PLURALISMO:** Se reconoce la existencia de sociedades diversas dentro de la nación y en ellas se reconocen diferentes formas de ser, pensar, creer y opinar de las personas.



**IGUALDAD:** Se busca asegurar mecanismos, tanto cívicos, políticos, como jurídicos, para alcanzar la igualdad entre todos las ciudadanas y ciudadanos.



**TOLERANCIA:** Se busca generar capacidades para escuchar y tomar en consideración ideas, actitudes y formas de percepción, tanto políticas como culturales, que puedan ser diferentes de las nuestras. Debe haber, por tanto, un principio de respeto.



**PARTICIPACIÓN:** Se trata de generar un genuino interés por sentirse parte de la nación, conociendo su historia y realidad, y actuando con compromiso y responsabilidad.



**LIBERTAD:** Facultad que tienen los hombres y mujeres para actuar de una u otra manera o abstenerse de hacerlo.

### 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA DEMOCRACIA



Todos estos principios y características deben estar interrelacionados. No obstante, la falta de alguno de ellos no significa que un sistema político ya no sea democrático: puede existir una democracia, sólida y estable, sin las instituciones de la democracia directa, pero una democracia será mayor si la participación popular directa es respetada y reconocida.

## 2.4 TIPOS DE DEMOCRACIA<sup>5</sup>

### A. Democracia directa

La democracia directa puede ser entendida como el sistema de instrumentos que son utilizados por los ciudadanos para decidir directamente sobre materias específicas a través de elecciones no tradicionales (Altman, 2005). Un punto de vital importancia para entender este tipo de democracia es la naturaleza de las iniciativas de convocatoria, pues las elecciones pueden ser convocadas "desde arriba" o "desde abajo".



Desde arriba: convocadas por el poder ejecutivo o legislativo.



Desde abajo: convocadas por la ciudadanía mediante la recolección de firmas.

De igual manera, es necesario recordar que la legislación electoral peruana reconoce los siguientes mecanismos de democracia directa:

#### DESDE ARRIBA

- REFERÉNDUM.
- INICIATIVA DE FORMACIÓN DE LEYES.

- INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL.
- REFERÉNDUM.
- INICIATIVA EN LA FORMACIÓN DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES.
- REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES.
- REMOCIÓN DE AUTORIDADES.

#### DESDE ABAJO

<sup>5</sup> Extraído de Democracia, representación y partidos políticos. Módulo de Formación Política para Organizaciones Políticas. Jurado Nacional de Elecciones.

De igual manera, es necesario recordar que la legislación electoral peruana reconoce los siguientes mecanismos de democracia directa:

### **B. Democracia representativa o indirecta**

Este tipo de democracia es la más conocida. Responde, básicamente, al hecho de que el pueblo tiene el poder y lo ejerce a través de la elección (designación de candidatas y candidatos que forman parte de una organización política) de sus autoridades o representantes por medio de elecciones libres. Esa delegación de poder se pone de manifiesto en la administración pública mediante el gobierno nacional y subnacional y el Parlamento (presidencia, gubernaturas regionales, alcaldías municipales, congresistas, entre otros).



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.

### **C. Democracia participativa**

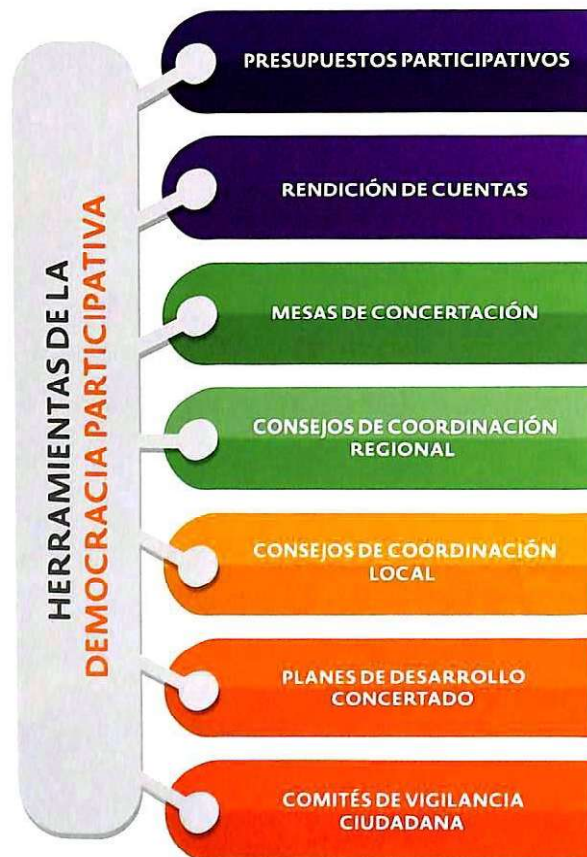
La democracia participativa “[expande e impulsa] la creación de innovadores mecanismos orientados a incluir a la ciudadanía en la discusión y definición de los asuntos públicos”.<sup>6</sup> En ese sentido, el Estado peruano reconoce y fomenta la creación de mecanismos para fomentar este tipo de democracia:

**Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**

**Art. 8.- Democracia participativa:** El Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

<sup>6</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL

**SON HERRAMIENTAS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA LAS SIGUIENTES:**



Fuente: RIVERA RÚA, Carlos. *La democracia participativa en el Perú*. Lima: Programa CAPACIDES, Fortalecimiento de Capacidades para procesos de descentralización.

**REFLEXIONA:** ~~~~~

¿Alguna vez hiciste uso de alguna herramienta de democracia participativa? Comenta en tu grupo.

~~~~~

## 2.5 REGÍMENES POLÍTICOS

Según Robert Fishman (1990: 428) "Un régimen puede pensarse como la **organización formal e informal** del centro de poder político, y de sus relaciones con una sociedad más amplia. Un régimen determina quién tiene un acceso al poder público y como negocian los que tienen el poder con los que no lo tienen."

Para Stephanie Lawson (1993: 187) el concepto de régimen está relacionado con la forma de gobernar... el régimen ... determina no solo la forma en que los gobiernos están conformados y llevan a cabo sus funciones, sino también la base de su legitimidad, así como el grado en el que puede ejercer su autoridad.

### 2.5.1 TIPOS DE REGÍMENES POLÍTICOS

| Atributos<br>Tipos de regímenes | Número y tipo de actores permitidos a acceder al poder    | Métodos de acceso al poder                         | Reglas para tomar decisiones de coyuntura pública. |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Democrático</b>              | Muchos actores: líderes de muchos partidos políticos.     | Elecciones competitivas con participación pública. | Sistema de chequeos y balances.                    |
| <b>Autoritarismo</b>            | Pocos actores: Líderes de élites, militares o de empresa. | Decisiones dentro de la milicia.                   | Arbitrariedad limitada.                            |
| <b>Totalitario</b>              | Un actor: Líderes de un partido único.                    | Decisiones dentro del partido único.               | Arbitrariedad limitada.                            |

Fuente: Munk, Gerardo L. "Desagregando al régimen político: Aspectos conceptuales en el estudio de la democratización" (2006). Basado en Linz (1975).



Se denomina régimen político al conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y su ejercicio, y de los valores que sustentan esas instituciones. En otras palabras, es una forma de gobierno. En nuestro país, tenemos un régimen democrático porque tenemos elecciones libres donde somos capaces de elegir a nuestras autoridades; hay libertad de expresión, entre otros.

## 2.6 DEMOCRACIA DE ELECTORES VS DEMOCRACIA CIUDADANA

Para las mujeres y los hombres, la democracia genera expectativas, esperanzas y decepciones, por la manera en que contribuye a organizar sus vidas en sociedad, por el modo en que garantiza sus derechos y por la forma en que permite mejorar la calidad de sus existencias. **La democracia hace a la vida, es mucho más que un régimen de gobierno. Es más que un método para elegir y ser elegido. Su sujeto, más que el votante, es la ciudadana y el ciudadano.**<sup>6</sup>



La democratización verdadera es algo más que las elecciones. [...] El hecho de conceder a todas las personas una igualdad política oficial no basta para crear en la misma medida la voluntad o capacidad de participar en los procesos políticos, ni una capacidad igual en todos de influir en los resultados. Los desequilibrios en los recursos y el poder político socavan a menudo el principio "una persona, un voto", y la finalidad de las instituciones democráticas.

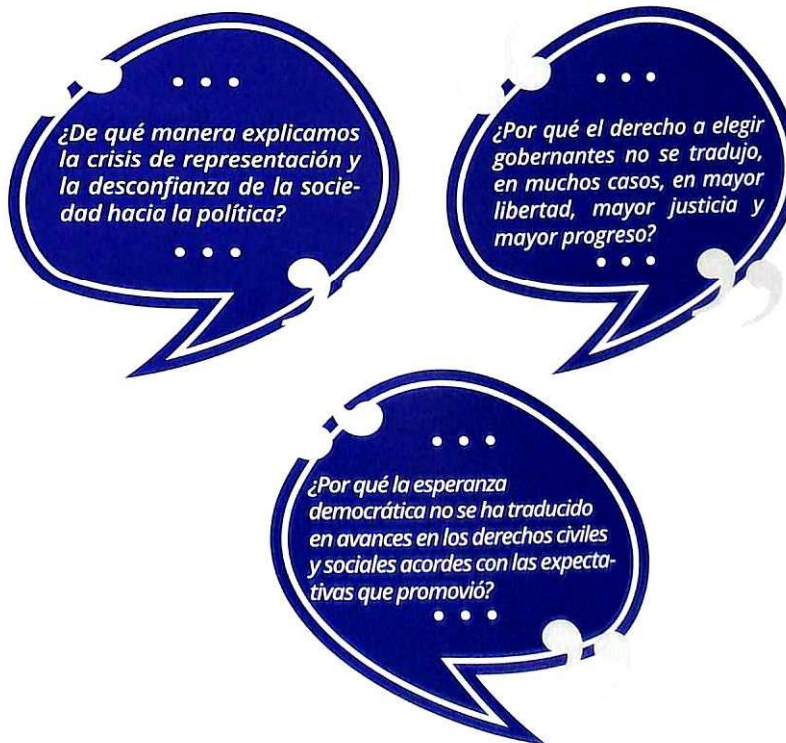
*(PNUD, 2002c, pp. 4 y 14).*

<sup>6</sup> Adaptado del Informe La democracia en América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## 2.7 DILEMAS DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA

A pesar de vivir en democracia, paradójicamente América Latina es asumida como la región más desigual del mundo. Según OXFAM, durante el año 2014 el 10% más rico de la región concentraba el 71% de su riqueza y patrimonio. Por lo tanto, los derechos sociales y económicos están débilmente garantizados, entre los cuales sobresalen la justicia en la distribución de la riqueza y la protección contra el crimen.

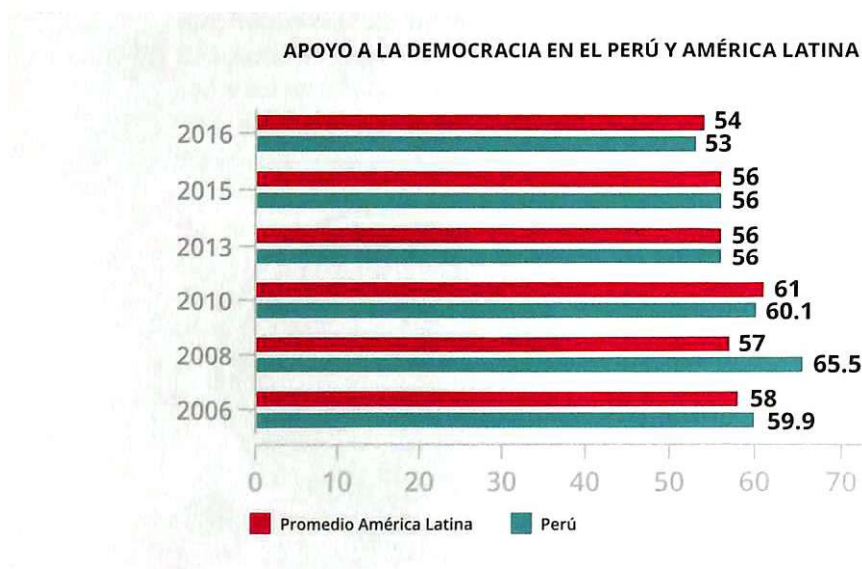
Según el informe *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dos de los problemas que enfrentan actualmente las democracias de los países de América Latina recae en **niveles extensamente difundidos de pobreza y situaciones de desigualdades extremas**, que se reflejan tanto en el poder estatal como en el ejercicio de los derechos ciudadanos. El actual escenario nos plantea pues algunos dilemas:



## APOYO A LA DEMOCRACIA

Según el Latinobarómetro 2016 el apoyo a la democracia sigue decreciendo en la región. Si bien los niveles de apoyo se mantienen sobre el 50%, el nivel de indiferencia entre la preferencia de una democracia o régimen autoritario va en aumento.

En el caso peruano, el apoyo de la democracia ha estado sobre o al mismo nivel del promedio latinoamericano a lo largo del tiempo; sin embargo, en 2016 este apoyo ha llegado hasta su punto más bajo en diez años (53%).



Fuente propia: Latinobarómetro.

Si revisamos algunas cifras obtenidas de la Encuesta Nacional sobre el Estado de la Ciudadanía en el Perú (ECP) podemos identificar que poco más del 60% está de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la democracia es mejor que cualquier otra forma de gobierno. Sin embargo, la encuesta también refleja una alta desconfianza en las instituciones políticas del país que son elementales para el sistema democrático, como el Congreso de la República (56%) y los partidos políticos (52%).

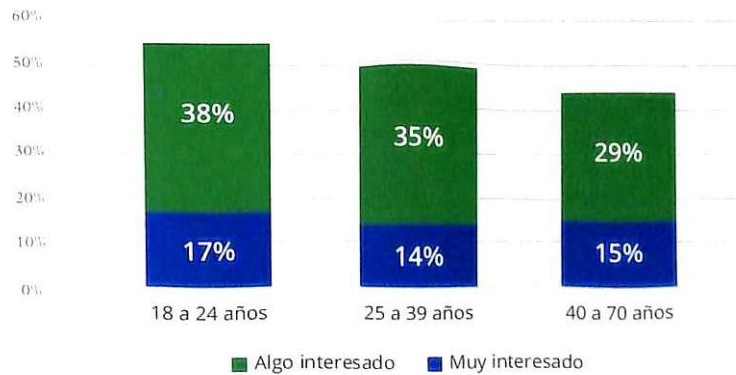


Fuente: Imagen tomada de *Diagnóstico sobre la ciudadanía en el Perú para el Plan Nacional de Educación 2016-2019*.

La misma encuesta refleja que son las y los jóvenes entre 18 a 24 años de edad quienes muestran mayor interés en la política, rompiendo el mito de la apatía política de las juventudes.

### INTERÉS EN LA POLÍTICA SEGÚN EDAD (PERÚ, 2016)

¿Qué tanto interés en política tiene usted?



Fuente: Imagen tomada de la publicación *Electorado y electores en el Perú: Un análisis del perfil electoral 2016*. Lima: JNE..

**REFLEXIONA:**

¿Qué sucedería si la democracia pierde relevancia para la ciudadanía latinoamericana? ¿Cuáles serían las consecuencias para el desarrollo de la sociedad y para el ejercicio de la ciudadanía?



¿Cómo podemos promover la democracia?

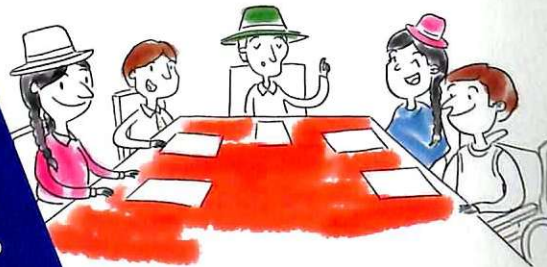
**EN EL HOGAR**

- Conociendo tus deberes y derechos y enseñándole a tu familia.
- Promoviendo el consenso para tomar decisiones.
- Repartiendo las tareas domésticas de manera equitativa entre mujeres y hombres.



**EN LA COMUNIDAD**

- Escuchando y respetando las ideas, tomando en cuenta que la riqueza del país está en la diversidad.
- Eligiendo democráticamente a tu Junta Vecinal o presentando propuestas en el Presupuesto Participativo de tu distrito.



## EN TU ORGANIZACIÓN JUVENIL

- Promoviendo la renovación de liderazgos.
- Impulsando que mujeres y hombres participen en igualdad de oportunidades.



## EN EL PAÍS

- Ejerciendo tu derecho a la participación. Por ejemplo, generando espacios de diálogo con tus autoridades, presentando propuestas de iniciativa legislativa, etcétera.
- Realizando vigilancia ciudadana de las promesas electorales de las autoridades de tu distrito, municipio y país.



### REFLEXIONA:

La democracia, a pesar de sus imperfecciones, es el mejor sistema de convivencia, pues permite hacer uso de la libertad como derecho fundamental, se guía por el principio de igualdad y nos posibilita la búsqueda de una mayor inclusión en nuestras sociedades.

Ahora que conoces algunos aspectos de la democracia, el reto es poner en práctica sus principios y formas de actuar al interior de tu organización.



## UNIDAD 3 CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL

**! OBJETIVO:** Reconocer la importancia de ejercer nuestra ciudadanía de manera activa y participativa, sin ningún tipo de discriminación.

### 3 CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL

La democracia contemporánea es producto de la convergencia de diferentes factores y principios que hacen posible su desenvolvimiento. Entre ellos se encuentra el papel activo de la ciudadanía, que “abarca otros aspectos esenciales para el pleno desarrollo de la persona, destacando como elementos fundamentales el sentido de pertenencia y participación dentro de una sociedad”.<sup>7</sup>

Al igual que en la democracia, existen muchas concepciones sobre ciudadanía. Ante todo debemos tener en cuenta que la ciudadanía:<sup>8</sup>



- No solo es un estatus sociojurídico.
- Es una práctica, una conciencia subjetiva que hace posible que el ejercicio efectivo de los derechos tenga un valor colectivo.
- El ideal de la ciudadanía es su ejercicio activo, lo cual conlleva compromiso, deliberación y acción en sus múltiples expresiones.

#### 3.1 ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CIUDADANÍA?

La ciudadanía, desde un sentido formal, es la pertenencia a una comunidad política que conlleva derechos y deberes que deben ser cumplidos. Se hace referencia a que la ciudadanía es una “membresía” que permite el desenvolvimiento de una persona en sociedad. No obstante, se puede ir más allá de esta concepción pasiva de la ciudadanía y complementarla (no sustituirla) por una concepción activa que permita entender que “la extensión y calidad de mi propia ciudadanía depende de mi participación en [la] comunidad [política]” (Kymlicka y Norman, 2002: 3).

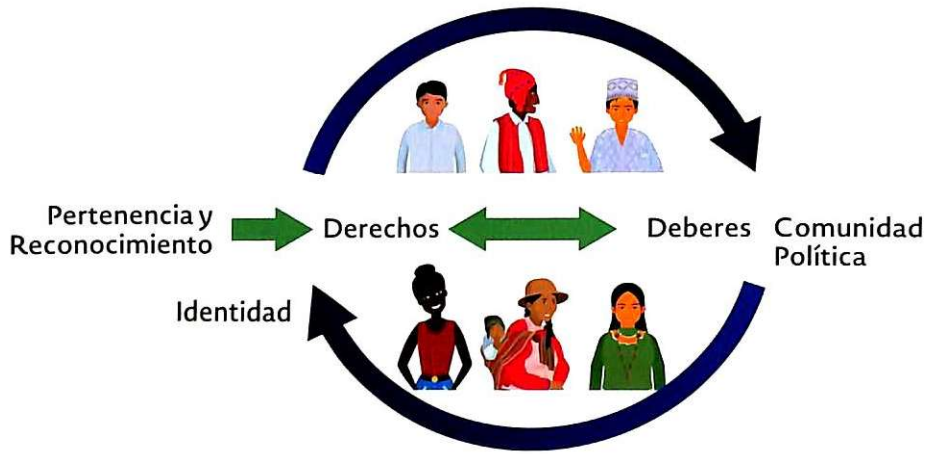
La ciudadanía es vista en muchos casos como un elemento ligado solo a la adquisición de la mayoría de edad y al ejercicio del sufragio para

<sup>7</sup> JURADO NACIONAL DE ELECCIONES. *Juventud, democracia y política*. Lima: 2013.

<sup>8</sup> ARENDT, Hannah. *La vida del espíritu*. Buenos Aires: Paidós, 2002.

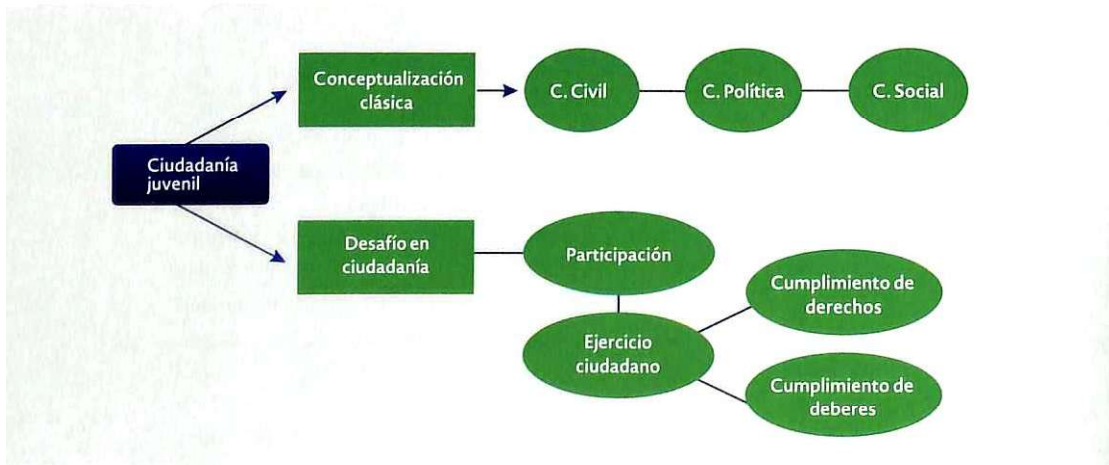
elegir a las autoridades. Sin embargo, la ciudadanía implica más que eso, y apunta al rol activo y protagónico que deben tener las y los ciudadanos en el marco de sus derechos y deberes.

### ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA CONDICIÓN DE LA CIUDADANÍA



Fuente: Imagen tomada del Módulo de consultas de Mecanismos de participación y control ciudadano (JNE)

### 3.2 DIMENSIONES DE LA CIUDADANÍA



Fuente: DNEF/JNE. *Juventud, democracia y política. Documento de trabajo.* Elaboración propia.

El ejercicio de una ciudadanía integral conlleva, a su vez, a transitar de una democracia electoral a una democracia ciudadana. Así, es necesario considerar tres componentes o dimensiones de la ciudadanía: política, civil y social. Estos contienen elementos que servirán de indicadores para medir el desarrollo humano y para el ejercicio efectivo de los derechos.

**a) Ciudadanía civil**

Su énfasis radica en el surgimiento y reconocimiento de derechos legales básicos para la libertad individual, el acceso a la justicia y tribunales como espacio de reconocimiento objetivo de esos derechos. Asimismo, el derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos. Destacan en ese ámbito, por ejemplo, los tratados internacionales y legislaciones vinculadas con los derechos de las mujeres, los niños y los pueblos indígenas.

**TABLA 1**

| Aspectos de la ciudadanía civil                          |                                                                             |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Aspecto                                                  | Estándar                                                                    |
| I. Las libertades básicas y la igualdad legal.           | La garantía de libertades básicas y la protección contra la discriminación. |
| II. Los derechos primordiales.                           | El derecho a la vida, la integridad física y a la seguridad.                |
| III. La administración de justicia.                      | El derecho a una justicia pronta y cumplida.                                |
| IV. Los medios de comunicación y la información pública. | La libertad de prensa y el derecho a la información pública.                |

Fuente: PNUD/ OEA 2010 Elaboración: JNE, *Juventud, democracia y política*, 2013.

**b) Ciudadanía política**

En un segundo momento surge la llamada "ciudadanía política", establecida principalmente en el transcurso del siglo XIX. Esta profundiza en derechos relativos a la participación en el poder político, ya sea a través del voto (que ha experimentado su propio proceso de universalización) o del acceso a cargos públicos, como el Parlamento. Por ello,

se busca responder a las siguientes preguntas: ¿Se reconoce el derecho al voto?, ¿las elecciones son limpias?, ¿los comicios son libres?, ¿las elecciones son el medio de acceso a cargos públicos?

TABLA 2

| Aspectos de la ciudadanía política       |                                                                                                                                      |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aspecto                                  | Estándar                                                                                                                             |
| I. El acceso a los cargos públicos.      | Elecciones incluyentes, limpias y libres.<br>Las elecciones como el medio de acceso a cargos públicos.                               |
| II. La toma de decisiones de gobierno.   | Frenos y contrapesos entre autoridades electas.                                                                                      |
| III. El diseño del marco constitucional. | Poder de los ciudadanos o sus representantes de cambiar la Constitución.<br>Cambios constitucionales mediante procesos democráticos. |

Fuente: Fuente: PNUD/ OEA 2010 Elaboración: JNE, *Juventud, democracia y política*, 2013..

### c) Ciudadanía social

Se concibe como el conjunto de derechos sociales, políticos, económicos, civiles y culturales así como una serie de deberes que han de ser cumplidos por la ciudadanía. Este conjunto de derechos da lugar al “Estado de bienestar”. Este último favorece las bases materiales de soporte, que permitirían a la ciudadanía ejercer sus derechos, favoreciendo una mejor participación en la comunidad de la cual forman parte.

Esta ciudadanía, “a diferencia de la civil y política, no siempre tiene una base legal en las constituciones y legislaciones nacionales y su aceptación internacional, mediante convenios o tratados, es menos difundida” (PNUD 2004: 118).

TABLA 3

| Aspectos de la ciudadanía social |                                                             |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Aspecto                          | Estándar                                                    |
| I. Salud                         | Satisfacción de necesidades básicas e integración sociales. |
| II. Educación                    |                                                             |
| III. Empleo                      |                                                             |
| IV. Pobreza y desigualdad        |                                                             |

Fuente: Fuente: PNUD/ OEA 2010 Elaboración: JNE, *Juventud, democracia y política*, 2013..

Las nociones de ciudadanía están planteadas. Sin embargo, no hay una verdad absoluta. Lo que sí es posible mencionar es que, gracias a la instalación de gobiernos democráticos en la mayoría de los países, existen muchas personas que no gozan del estatus de ciudadano o ciudadana, debido a que las condiciones en que viven no son idóneas. Por lo tanto, podemos decir que la tarea ciudadana no está terminada.

En la sociedad cada día se presentan nuevas demandas que deben ser atendidas, por lo que las nuevas necesidades se ubican más allá de las fases definidas por Marshall.



CIUDADANÍA es el vínculo que relaciona a la persona con el Estado al que pertenece.

Un ciudadano o una ciudadana se caracteriza por:

- Su sentido de pertenencia.
- Participar en los procesos de elecciones de las autoridades, ejerciendo su derecho al voto.
- Cumplir las leyes y normas que rigen la convivencia social.
- Ser amable y poner en práctica los buenos modales.
- Pagar los impuestos, promover y exigir transparencia en el buen uso de los bienes.
- Participar identificando problemas y proponiendo soluciones.
- Actuar bajo principios de respeto y tolerancia a la pluralidad y diversidad.
- Cuidar los bienes públicos y colaborar con su preservación.
- Respetar el ambiente y hacer uso adecuado de los recursos.
- Contribuir a preservar la identidad y el legado cultural de las diversas comunidades que conforman el país.
- Aportar tiempo, talento y recursos en favor de su comunidad.

#### REFLEXIONA:

¿Consideras que en el Perú las y los jóvenes gozan de cada una de las distintas dimensiones de la ciudadanía? ¿En qué medida?

#### RECUERDA:

*Como ciudadanas y ciudadanos es importante ser conscientes de que tenemos derechos y deberes. Para ello, es necesario ejercer una ciudadanía responsable mediante una ciudadanía activa, a efectos de que, en conjunto, podamos dar resolución a los problemas que nos son comunes.*

### 3.3 SOCIEDAD CIVIL

#### a) Definición

La sociedad civil puede ser entendida como la expresión organizada de una ciudadanía que promueve su participación e involucramiento en los asuntos públicos. Asimismo, busca incidir en la gestión pública y en la toma de decisiones.

Si hacemos una revisión podemos encontrar que “el término castellano de sociedad civil proviene del latín *societas civilis*. En esta expresión compuesta el sustantivo *societas* describe cualquier sociedad o asociación de grupos o individuos, mientras que el adjetivo *civilis* precisa un tipo específico de sociedad: la sociedad civil, es decir, la sociedad de la cive o de la ciudad. Etimológicamente, la sociedad civil no es pues, ni más ni menos, que una sociedad ciudadana”.<sup>9</sup>

De acuerdo a Jürgen Habermas, un prerrequisito para la democracia es la existencia de una sociedad civil diferenciada de la sociedad política, sin lo cual no existiría un Estado legítimo.

### **b) Componentes**

Según Habermas se requieren dos componentes para la conformación y funcionamiento de la sociedad civil:

1. Un conjunto de instituciones formales que defienden los derechos de las personas y canalizan las expectativas de participar. Del mismo modo, concretar un frente de defensa frente al poder público y el mercado.
2. Un conjunto de movimientos sociales que promueven nuevas demandas y principios que deben ser tomados en cuenta como parte de las transformaciones de la sociedad.

### **c) Funciones**

La sociedad civil desempeña diversas funciones dentro de un sistema democrático. Así pues para la Organización de las Naciones Unidas: “La sociedad civil desempeña una función fundamental como espacio de representación del ciudadano común de los países menos adelantados y de expresión de sus necesidades y aspiraciones. Gracias a su presencia en las comunidades, la sociedad civil puede transmitir las experiencias, preocupaciones y prioridades del ciudadano común al proceso de formulación de políticas. Del mismo modo, está bien situada para sensibilizar a la población acerca de las políticas gubernamentales y las oportunidades que esas políticas conllevan. Desempeña un papel importante en la movilización y el empoderamiento de la población para que participe en el proceso de desarrollo.”

<sup>9</sup> PAVÓN, David, y José SABULEDO. “El concepto de ‘sociedad civil’: breve historia de su elaboración teórica” en *Araciana: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* (Sevilla), Universidad de Sevilla, vol. 11, núm. 21, primer semestre, pp. 63-92, 2009.



#### d) Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Las OSC están conformadas por una diversidad de actores entre los que destacan las Organizaciones No Gubernamentales y los colectivos o movimientos que inciden en la política pública. Las OSC también son conocidas como el “tercer sector”, ya que no se configuran en el espacio gubernamental ni tampoco en el sector privado.

Las OSC tienen un rol muy importante en la sociedad actual, dado que se han conformado como un “poder ciudadano”, con capacidad para atender muchos de los problemas que aún persisten. Además, se han convertido en los voceros de la defensa de los derechos humanos, la democratización y el desarrollo sostenible.



## IDEAS FUERZA:

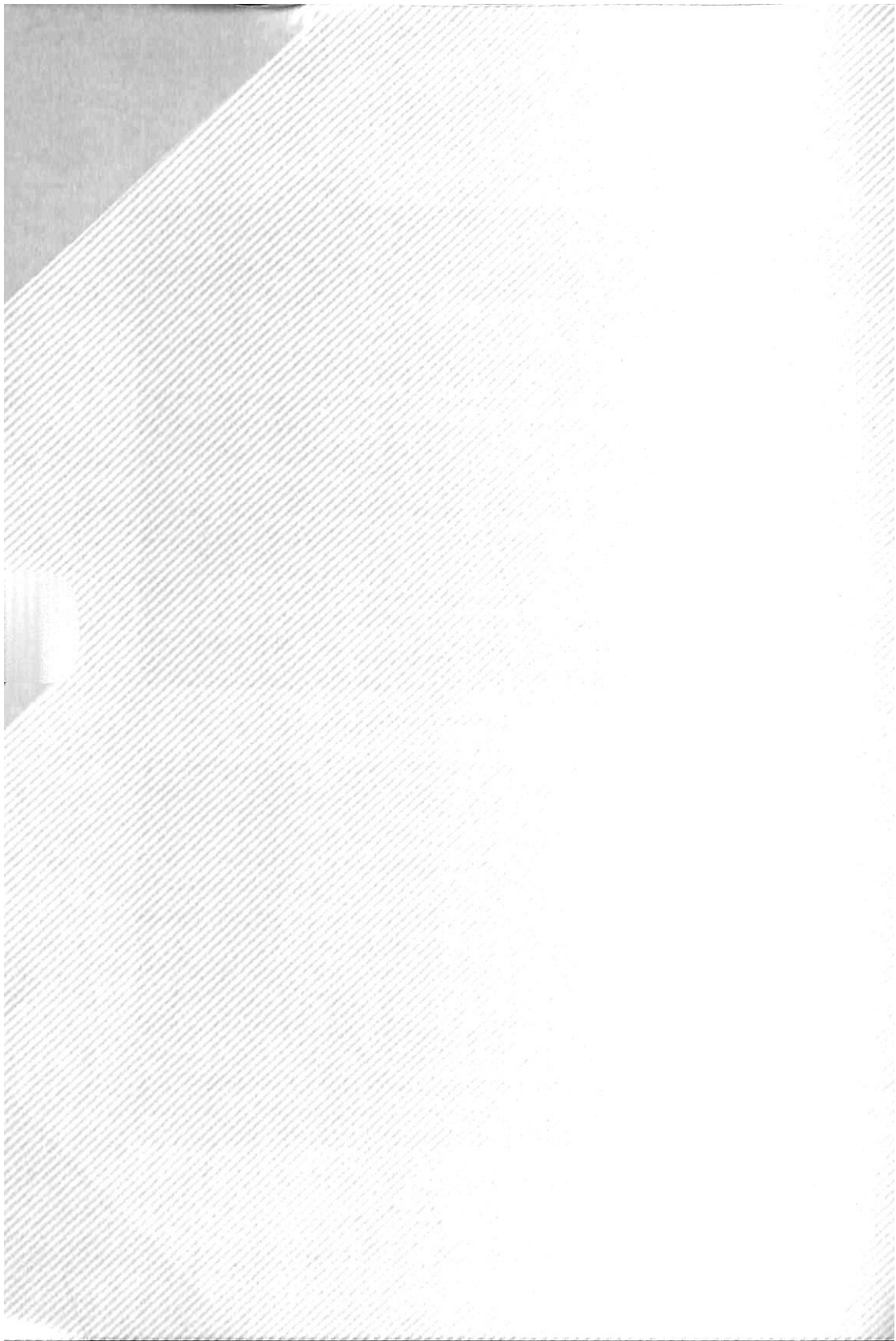
*En conclusión, en el módulo:*

- ⇒ Hemos visto temas referidos a los derechos humanos y a la obligación de los Estados de garantizarlos, así como lo importante que es conocer nuestros derechos y deberes.
- ⇒ Hemos revisado el significado de la democracia, entendida no de manera estricta, sino tomando en cuenta las vivencias de las personas y los desafíos contemporáneos.
- ⇒ También hemos abordado los diferentes elementos que constituyen la ciudadanía, cuyo ejercicio nos abre perspectivas nuevas e incluyentes respecto de la garantía de los derechos para todas y todos.
- ⇒ Finalmente, hemos reflexionado de qué manera la sociedad civil se convierte en la expresión organizada de una ciudadanía que promueve su participación en asuntos de interés público.

## RECUERDA:

*La democracia no solo debe tomarse como una expresión electoral donde tenemos el derecho de escoger a nuestros representantes y autoridades públicas, sino también como un sistema en el que las personas puedan desarrollarse con bienestar, oportunidades, en el marco del respeto y cumplimiento de derechos y deberes.*

*Ser ciudadanas y ciudadanos constituye también tener un sentido de pertenencia y participación dentro de una comunidad política. Ello implica ejercer nuestros derechos y responsabilidades, con conocimiento y sentido crítico de la realidad, para actuar conforme a un interés grupal, con actitudes de tolerancia y respeto al otro que nos permitan una convivencia social.*



## BIBLIOGRAFÍA

DAHL, ROBERT A.

- 1999 "¿Por qué la democracia?", en Dahl, Robert A. (ed.), *La democracia, una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus (p. 56), 248 págs.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

- 2017 *Diccionario electoral*. San José & México D.F.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Serie Elecciones y Democracia, 3ra edición, 2 vols., 1272 págs.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

- 2014 *Juventud, democracia y política. Documento de trabajo. Programa Jóvenes Electores*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, p. 33.
- 2016 *Encuesta nacional sobre el estado de la ciudadanía en el Perú 2016*. Lima: JNE, DNEF.
- 2017 Democracia, representación y partidos políticos. Módulo de Formación Política para Organizaciones Políticas. Lima: JNE, DNEF.

MUNK, Gerardo L.

- 2006 "Desagregando al régimen político: Aspectos conceptuales en el estudio de la democratización", en Alarcón Olguín, Víctor (ed.), *Metodologías para el análisis político: Enfoques, procesos e instituciones*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Plaza y Valdés editores (pp. 237-278), 478 págs. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2423/12.pdf>

PAVÓN CUÉLLAR, David y José SABUCEDO CAMESELLE

- 2009 "El concepto de 'sociedad civil': breve historia de su elaboración teórica", en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* (Sevilla), Universidad de Sevilla, vol. 11, núm. 21, primer semestre, pp. 63-92. Disponible en [http://alooptico.us.es/Araucaria/nro21/ideas21\\_4.pdf](http://alooptico.us.es/Araucaria/nro21/ideas21_4.pdf)

ID 12533

343.5  
592.1155  
9/2

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- 2004 *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Nueva York y Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Alfaguara Argentina, 287 págs. En: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>

RIVERA RÚA, Carlos

- 2009 *La democracia participativa en el Perú*. Lima: Programa CAPACIDES, Fortalecimiento de Capacidades para procesos de descentralización.

## SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SENAJU)

- 2013 *Plan Estratégico Nacional de Juventudes. Rumbo al Bicentenario*. Lima, Secretaría Nacional de la Juventud y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA-Perú), 100 págs. Disponible en <http://juventud.gob.pe/media/documents/PENJ-AGOSTO-2013.pdf>

SELIGSON, Mitchel, &amp; Amy Erica SMITH

- 2010 *Cultura política de la democracia, 2010. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles: Informe sobre las Américas*. Nashville: Vanderbilt University, Latin American Public Opinion Project (LAPOP), Barómetro de Las Américas, 227 págs. En: [https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2010/Report\\_on\\_the\\_Americas\\_Spanish\\_Formatted\\_V3\\_4april2011.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2010/Report_on_the_Americas_Spanish_Formatted_V3_4april2011.pdf)







FONDO  
EDITORIAL

[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

*Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana*

